

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/05/15-00 ACTA 1101/08/03/2021

"POR LA CUAL SE EXONERA LA DEUDA DE JULIAN GIOVANNI NOE MONTENEGRO CARDOZO DEL CURSO OPERADOR DE COMPUTADORAS PERSONALES Y PROGRAMAS UTILITARIOS 2018"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando AD/034/2021 de la Dirección de Admisión de la FP-UNA, en el cual remite Informe relativo, al fraccionamiento de deuda solicitada por JULIAN GIOVANNI NOE MONTENEGRO CARDOZO C.I.C. Nº 4.334.301, del Curso Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios 2018, por motivos económicos.

La recomendación de la Dirección, de ajustar el plan de pagos al monto que corresponde, respetando las fechas propuestas por el recurrente, de acuerdo al siguiente detalle:

05/03/2021	150.000
05/04/2021	150.000
05/05/2021	150.000
05/06/2021	150.000
05/07/2021	150.000
05/08/2021	150.000
05/09/2021	60.000
Total	960.000

La Ley 4995/13 de Educación Superior; El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

21/05/15-01 EXONERAR la deuda de JULIAN GIOVANNI NOE MONTENEGRO CARDOZO, del Curso Operador de Computadoras Personales y Programas Utilitarios 2018, detallada en el exordio precedente.

21/05/15-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán secretario

CIONAL PROPERTY OF THE PROPERT

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel presidente